



Municipalidad Metropolitana De Lima

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182

Lima, **17 JUN. 2016**

VISTO, el Memorando N° 813-2016-MML-GA-SP-BS, el cual da cuenta de los descansos médicos otorgados a la señorita **MARITZA CECILIA CASAVERDE MENDEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023 de fecha 02 de enero de 2015, se designó a la señorita **MARITZA CECILIA CASAVERDE MENDEZ** al cargo de Subgerente de Personal de la Gerencia de Administración, Nivel F3, de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, a la señorita **MARITZA CECILIA CASAVERDE MENDEZ**, Subgerente de Personal se le han otorgado descansos médicos por un total de 15 días;

Que, resulta necesario asegurar la continuidad de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante la Resolución de Subgerencia N° 690-2015-MML-GA-SP de fecha 13 de marzo de 2015, se designó a la señorita **CARMEN ELENA FIGUEROA LOPEZ** en la Plaza N° 00826, Nivel F3, desarrollando funciones de Asesora de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 16 al 30 de junio de 2016 a la señorita **CARMEN ELENA FIGUEROA LOPEZ**, las funciones de Subgerente de Personal, Nivel F3, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con retención del cargo de Asesora de la Subgerencia de Personal.

Artículo 2°.- La Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración será la encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE

